	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FOGF52
República de Colombia Ministerio de Igualdad y Equidad INSOR Instituto Nacional para Sordos	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO - CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)	Versión: 3
		Fecha:27/01/2025

Dependencia / Grupo:	Secretaria General	Pago No:	2	Total de pagos	12
				¿Pago Final?	NO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Ciudad	Bogotá D.C	Fecha de presentación(dd-mm-año)	2/3/2026		
Nombres ó Razón Social:	AVELLANEDAA & ASOCIADOS	Identificación:	Cédula de Ciudadanía	900.986.568-7	
Teléfono	310 3178211	Correo electrónico	s.avellaneda@avellanedaayasociados.com		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No Contrato	CPS-091-2026	Mes a pagar o fracción de mes a pagar:	Mes	Febrero				
			En caso de fracción indicar el número de días a pagar					
No CDP	13026	No RP	8426	Valor del RP:	$ 84.660.070	Valor pendiente por pagar:	$ 73.885.152	
Fecha del contrato	15/1/2026	Fecha de acta de inicio:	19/1/2026	Fecha de terminación (Se debe tener en cuenta las prórrogas, si hay lugar a ello)		30/12/2026		
Responsabilidad del Contribuyente DIAN	Responsabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas	Novedades del periodo a pagar	Sin novedades			Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)	

OBJETO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR A PAGAR EN ESTE MES	Valor antes IVA	$ 6.467.538
	IVA	$ 1.228.832
	Valor total	$ 7.696.370

Valor Inicial contrato	$ 84.660.070
Adición (en el caso de que aplique)	$ -
Reducción (indicar el valor relacionado en el acto administrativo)	$ -
Valor Total	$ 84.660.070
Total Ejecutado	$ 10.774.918
Saldo	$ 73.885.152
Porcentaje de Ejecución	
Porcentaje de Ejecución física	12%
Porcentaje de Ejecución presupuestal	13%

Nota: Los porcentajes de ejecución incluyen el mes que se está cobrando en este formato

Valores pagados meses anteriores (no incluya el valor del mes que se esta cobrando. Si es responsable de IVA, se debe incluir el valor incluido IVA)

Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
$ 3.078.548					
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**	**Pago No. 10**	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
Pago No. 13	**Pago No. 14**	**Pago No. 15**	**Pago No. 16**	**Pago No. 17**	**Pago No. 18**

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS OBLIGACIONES

CALCULO PARA CONTRATISTAS DEL APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL -SGSSI (SALUD, PENSIÓN, ARL) MÍNIMOS SOBRE EL PAGO MENSUAL

IBC 40% VALOR PAGO	TARIFA DE RIESGOS LABORALES	SALUD	PENSIÓN	ARL	FSP	TOTAL
$ 2.587.015	I	$ 323.377	$ 413.922	$ 13.504	N.A	$ 750.803,53
VALORES PAGADOS (Registrar manualmente)		$ 637.800	$ 3.491.000	$ 109.400	$ 0	$ 4.438.200,00
Nombre de la entidad a la que se le hace el aporte (registrar manualmente)		Sura/Sanitas	Porvenir	Positiva compañía de seguros	N/A	
PERIODO DE PAGO	Febrero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N.A	

CERTIFICACIONES DEL SUPERVISOR:

1. En calidad de supervisor del contrato/orden de compra y otros anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción sus obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el contrato, mediante el desarrollo de las actividades relacionadas en la descripción que constituye el soporte para el pago. Así mismo, se ha verificado que el contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago para tramitar el pago se autoriza mediante este documento. El cumplimiento fue verificado en ejercicio de la supervisión, con base en las evidencias o soportes respectivos que hacen parte integral de este informe, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474/2011 y el inciso final del numeral 6. del Manual de Interventoría y Supervisión. SI___

2. En calidad de supervisor del contrato/orden de compra y/o otros, certifico que se verificó la entrega de los soportes de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por parte del contratista (los soportes acreditan afiliación y pago), y que se observa que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia. Como medida adicional y complementaria de prevención, en armonía con el último inciso del numeral 6 del Manual de Interventoría y Supervisión, manifiesto que como supervisor, de forma esporádica y aleatoria, realizo validaciones para corroborar la afiliación y los aportes, esto sin perjuicio de la responsabilidad directa y exclusiva que el contratista tiene por la veracidad, completitud y consistencia de los soportes que aporta como evidencia de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. SI___

3. En caso de tratarse de un contrato que incluya equipo de trabajo, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Integral, en lo que respecta específicamente a dicho equipo de trabajo. SI___ NO APLICA___

DECLARACIÓN JURAMENTADA ANEXOS Y DEDUCCIONES DEL CONTRATISTA

En mi calidad de Contratista, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que la información suministrada como soporte de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de las demás obligaciones y aquella que me permite obtener deducciones y rentas exentas para aplicar en el contrato de prestación de servicios suscrito con el Instituto Nacional para Sordos-INSOR, es veraz, cierta y fidedigna.

Declaro también bajo la gravedad de juramento que ante cualquier novedad relacionada con los soportes de las deducciones, serán informadas en el mes en que ocurra.

Declaro bajo la gravedad de juramento que el soporte de pago de Seguridad Social Integral que aporto según planilla No. 9499041676, corresponde al pago del mes de febrero, del contrato de prestación de servicios No.091-2026 suscrito con el Instituto Nacional para Sordos-INSOR. (Esto solo aplica para personas naturales).

Declaro bajo la gravedad de juramento estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y que todo el personal que participa en la ejecución del contrato No. 091-2026, inclusive aquellos vinculados mediante contratos de prestación de servicios cumplen con las obligaciones referidas a dicho sistema. (Esto solo aplica para personas jurídicas).

Para efectos de disminuir mi base de retención en la fuente a título de renta (Art. 387 E.T) sobre los valores cobrados, se adjuntan los siguientes documentos:

Planilla Estado PAGADO (A) Aportes Salud Pensión ARL	SI	**Certificado de dependientes con anexos**	NO	**Certificado de cuentas de ahorro y pago de aporte mensual para fomento de la construcción -AFC y/o Pensiones Voluntarias**	NO
Certificado de afiliación seguridad social (Aplica unicamente para primer pago, sólo adjuntar los certificados en caso de no adjuntar la planilla)	NO	**Certificado por prestamo para adquisicion de vivienda** (Año anterior)	NO	**Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC**	
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Se sugiere NO cambiar la modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Anticipada	**Comprobante de pago mensual de Medicina Prepagada**	NO	**Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias** (Indique el valor en numeros)	
Facturación Electrónica	NO	**Es pensionado**	NO	**Certificación de pago de parafiscales** (personas jurídicas)	No Aplica

Destino: SG - GESTION DOCUMENTAL

INSOR *20262600002102*

No. 20262600002102
Fecha Radicado: 10-MAR-2026 03:52 PM
Nombre Radicador: LADY BIBIANA GAR
Anexos :

Como contratista persona natural, he vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad ☐ Si ☐ No

Mis ingresos como contratista del Estado superan las 4.000 UVT ($209,496,000) ☐ Si ☐ No

Soy responsable de Facturación Electrónica ☐ Si ☐ No

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, a fin de que se aplique lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, esto es tomar como renta exenta el veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientas noventa (790) UVT. ($41,375,460) ☐ Si ☐ No

Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al parágrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. ☐ Si ☐ No Tarifa Adicional ____

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

	OBLIGACION CONTRACTUAL	ACTIVIDADES INICIADAS Y/O REALIZADAS EN ESTE PERIODO (Indicar fechas de realización)	SOPORTES O EVIDENCIAS DE CADA ACTIVIDAD	SEÑALAR CON UNA X EL MES EN QUE EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBLIGACIÓN												VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Asesorar en el análisis, proyección y retroalimentación de las respuestas a requerimientos de órganos de Control y Vigilancia y las acciones constitucionales, cuando lo requiera la Entidad.	No se recibieron solicitudes respecto de esta obligación	N/A													No aplica
2	Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la atención a las peticiones y consultas relacionadas con los asuntos de su competencia y con asuntos jurídicos de competencia de la Entidad, previa solicitud de la supervisión.	ACTIVIDAD 2.1-12.02.2026. Mediante mesa de trabajo en modalidad virtual en la plataforma meet, con la asistencia de la Dra. Sandra Avellaneda -*Gerente de AvellanedaA & Asociados-*, la Dra. Sara Correal -*Abogada de de AvellanedaA & Asociados-*, la Dra. Estefanía Pisciotti -*Jefe de la Oficina Jurídica-* y demás asistentes, la firma AvellanedaA & Asociados con el objeto de Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la atención a las peticiones y consultas relacionadas con los asuntos de su competencia, realizó análisis del asunto de ENILSCE, demanda de repetición por la sentencia de Tatiana Romero, y presentó la ruta de acción para abordar los asuntos. Como constancia de ello, se adjunta documento en formato PDF denominado *"AGENDA 12.02.2026"* y *"SOPORTE 12.02.2026"*.	https://drive.google.com/drive/folders/1v_Qw55rFFAwYMLMBcv0HMq3MUiQ2brKlH?usp=drive_link		x											La supervisora revisa las evidencias de la obligación
3	Asesorar jurídicamente y con enfoque en prevención de riesgos penales, fiscales y disciplinarios a la Oficina Asesora Jurídica, a la Secretaría General y a la Dirección General del INSOR, en torno a la viabilidad jurídica de procesos de selección y contratación que revistan de alta complejidad para la entidad, así como en la presentación de recomendaciones y soluciones jurídicas a los casos o controversias, según requiera la Entidad.	ACTIVIDAD 3.1 - 19.02.2026. Mediante mesa de trabajo en modalidad virtual la Dra. Sandra Avellaneda -*Gerente de AvellanedaA & Asociados -*, la Dra. Sara Correal -*Abogada de de AvellanedaA & Asociados-*, la Dra. Estefanía Pisciotti -*Jefe de la Oficina Jurídica-* y demás asistentes, la firma AvellanedaA & Asociados con el objeto de asesorar jurídicamente y con enfoque en prevención de riesgos penales, fiscales y disciplinarios en la presentación de recomendaciones y soluciones jurídicas a los casos o controversias, realizó recomendaciones para la individualización de los riesgos fiscales en el mapa de riesgos de la entidad, esto con el objeto de probar debida diligencia y dejar constancia del cumplimientos de la Guía de Riesgos del DAFP. Como constancia de ello, se adjunta documento en formato PDF denominado *"AGENDA 19.02.2026"* y *"SOPORTE 19.02.2026"*. ACTIVIDAD 3.2 - 26.02.2026. Mediante mesa de trabajo en modalidad presencial en las instalaciones del INSOR la Dra. Sara Correal -*Abogada de de AvellanedaA & Asociados -*, la Dra. Monica Rodriguez -*Abogada de de AvellanedaA & Asociados-*, la doctora Magda Yusef Rojas -*Abogada de la Oficina Asesora de Planeación-*, y demás asistentes, la firma AvellanedaA & Asociados con el objeto de asesorar jurídicamente y con enfoque en prevención de riesgos penales, fiscales y disciplinarios en la presentación de recomendaciones y soluciones jurídicas a los casos o controversias, realizó recomendaciones para la individualización de los riesgos fiscales en el mapa de riesgos de la entidad, esto con el objeto de probar debida diligencia y dejar constancia del cumplimientos de la Guía de Riesgos del DAFP, así mismo propuso ruta deacción para la reestructuración de los riesgos fiscales de Gestión Educativa, así como la redacción estrategica de los controles establecidas por el área. Como constancia de ello, se adjunta documento en formato PDF denominado *"AGENDA 26.02.2026"*.	https://drive.google.com/drive/folders/1u_lpIjvx8ZOVejgJI_o7Il-n2Bc8Vp_d?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1KX_CDvnsqPS2LKrU2m6VTLtRH6ShMTNi?usp=drive_link		x											La supervisora revisa las evidencias de la obligación
4	Brindar acompañamiento y asesoramiento jurídico en audiencias y mesas de trabajo virtuales o presenciales, en las que se discutan asuntos de contratación estatal y/o en donde se analice el marco constitucional y legal de la Entidad para la toma de decisiones, cuando sea requerido por la Entidad.	ACTIVIDAD 4.1-04.02.2026. Mediante mesa de trabajo en modalidad presencial en las instalaciones del Instituto Nacional para Sordos, con la asistencia del Dr. Geovanny Meléndres -*Director General del Instituto Nacional para Sordos-*, la Dra. Sandra Avellaneda -*Gerente de AvellanedaA & Asociados -*, la Dra. Sara Correal -*Abogada de de AvellanedaA & Asociados-*, la Dra. Estefanía Pisciotti -*Jefe de la Oficina Jurídica-* y demás asistentes, la firma AvellanedaA & Asociados con el objeto de brindar acompañamiento y asesoramiento jurídico en mesas de trabajo presenciales, en las que se discutan asuntos de contratación estatal, se presentó la propuesta de actividades para el cumplimiento de las actividades contractuales, tales como la proyección de lineamientos para realizar los informes de gestión, implementación de matriz de riesgos fiscales, plan de capacitaciones, ruta de acción del proyecto ENILSCE. Como constancia de ello, se adjunta documento en formato PDF denominado *"AGENDA 04.02.2026"*.	https://drive.google.com/drive/folders/1eG8gAlyvrmG_ryQA_pLLdGm3VHpsgymT?usp=drive_link		x											La supervisora revisa las evidencias de la obligación
5	Brindar acompañamiento y apoyo en la revisión, retroalimentación, elaboración y/o actualización de los procedimientos, documentos y formatos, relacionados con la gestión contractual de la entidad, según lo requiera la Entidad.	ACTIVIDAD 5.1- 26.02.2026. Mediante correo electrónico dirigido a la Dra. Viviana Barrera -*Secretaria General del Grupo de Contratación-*, la firma AvellanedaA & Asociados con el objeto de brindar acompañamiento y apoyo en la revisión de los formatos, relacionados con la gestión contractual, realizó seguimiento de la adopción de las observaciones realizadas para la actualización del formato de estudios previos de mínima cuantía. Como constancia de lo anterior se adjunta documento en formato PDF denominado *"CORREO 26.02.2026"* y *"FORMATOS DE ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA"*.	https://drive.google.com/drive/folders/1BEkkDGcqc-eZt0HXUE40y8ZPSU25XSai?usp=drive_link		x											La supervisora revisa las evidencias de la obligación
6	Contribuir al fortalecimiento jurídico de las dependencias del INSOR y la prevención de riesgos penales, fiscales y disciplinarios, para lo cual el contratista deberá realizar una (1) capacitación cada mes dirigida al equipo del INSOR.	ACTIVIDAD 6.1 - 23.02.2026. Mediante correo electrónico dirigido al Dr. Nelson Arturo Pachón -*Profesional de Talento Humano-*, la firma AvellanedaA & Asociados, con el objeto de contribuir al fortalecimiento jurídico de las dependencias del INSOR y la prevención de riesgos penales, fiscales y disciplinarios, remitió presentación de apoyo para la capacitación de buenas prácticas, encuesta de conocimientos previos, encuesta de conocimientos pos, y perfil de la docente. Como constancia de lo anterior se adjuntan los siguientes documentos *"CORREO 23.02.2026-1"*, *"PERFIL EXPOSITOR"*, *"BUENAS PRÁCTICAS DE LA SUPERVISIÓN"* Y *"FOTO EXPOSITOR"*. ACTIVIDAD 6.2 - 27.02.2026. Mediante mesa de trabajo en la plataforma meet, con la asistencia de la Dra. María Lorena Cuellar -*Asociada de AvellanedaA & Asociados-*, la Dra. María del Pilar Salcedo -*Abogada de AvellanedaA & Asociadas-*, y demás asistentes, la firma AvellanedaA & Asociados con el objeto de contribuir al fortalecimiento jurídico de las dependencias del INSOR y la prevención de riesgos penales, fiscales y disciplinarios, realizó capacitación sobre las buenas prácticas de la supervisión. Como constancia de lo anterior, se adjunta documento denominado *"AGENDA 27.02.2026"* y *"SOPORTE 27.02.2026"*.	https://drive.google.com/drive/folders/1oxW452-YtsKB2IDcpjd2GhebGn9ix3Aa?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1uK1IUqQI5knIz8Izt76rok_PKfQoJ8yr?usp=drive_link		x											La supervisora revisa las evidencias de la obligación
7	Presentar al supervisor del contrato, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, propuesta de contenidos temáticos a abordar durante la duración del	N/A	N/A	x	x											
8	Asesorar y realizar el seguimiento a las acciones de mejora derivadas de hallazgos con incidencia disciplinaria, fiscal o eventualmente penal, cuando la Entidad lo requiera	ACTIVIDAD 8.1 - 27.02.2026. Mediante mesa de trabajo en modalidad presencial en las instalaciones del INSOR la Dra. Sara Correal -*Abogada de de AvellanedaA & Asociados-*, la Dra. Monica Rodriguez -*Abogada de de AvellanedaA & Asociados-*, la doctora Magda Yusef Rojas -*Abogada de la Oficina Asesora de Planeación-*, y demás asistentes, la firma AvellanedaA & Asociados con el objeto de asesorar jurídicamente y con enfoque en prevención de riesgos penales, fiscales y disciplinarios en la presentación de recomendaciones y soluciones jurídicas a los casos o controversias, realizó recomendaciones para la individualización de los riesgos fiscales en el mapa de reisgos de la entidad, esto con el objeto de probar debida diligencia y dejar constancia del cumplimientos de la Guía de Riesgos del DAFP, así mismo propuso ruta de acción para la reestructuración de los riesgos fiscales de Gestión Financiera, así como la redacción estrategica de los controles establecidas por el área, por último se dejaron recomendaciones sobre las actividades vigentes del plan de mejoramiento que lleva el área. Como constancia de ello, se adjunta documento en formato PDF denominado *"AGENDA 27.02.2026"* y *"SOPORTE 27.02.2026"*.	https://drive.google.com/drive/folders/1O4si6tx3AJs7PwviQknkCbRgENqAQy7M?usp=drive_link		x											La supervisora revisa las evidencias de la obligación

9	Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la presentación de informes, estudios y conceptos que sean previamente solicitados por la Dirección General, la Secretaría General y/o por la Oficina Asesora Jurídica	ACTIVIDAD 9.1- 25.02.2026- Mediante correo electrónico dirigido a la Dra. Estefanía Fisciotti -*Jefe de la Oficina Jurídica*-, la firma AvellanedaA & Asociados con el objeto de apoyar a la Oficina Asesoré Jurídica en la atención a las peticiones y consultas relacionadas con los asuntos de su competencia, remitió memoria de mesa de trabajo la cual contiene ruta de acción para desarrollar los asuntos de ENILSCE y la demanda de repetición de Tatiana Romero. Como constancia de lo anterior, se adjunta documento denominado *"CORREO 25.02.2026"* y *"MEMORIA 12.02.2026-INSOR (OAJ)"*.	https://drive.google.com/drive/folders/1x KL4bbpNqJB2aLKB0bui9dyClqn3aeUN?usp =drive_link	x	La supervisora revisa las evidencias de la obligación

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se adjunta Factura No AV 733

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($7.696.370)

VALOR CON IVA INCLUIDO	**7.696.370**
VALOR EN LETRAS	**SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE**

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR: SULMA MARTINEZ RAMOS

CARGO: SUPERVISORA

C.C: 45.545.266 **Correo electrónico: sulma.martinez@insor.gov.co**

FIRMA DEL CONTRATISTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SANDRA AVELLANEDA AVENDAÑO R/L AVELLANEDAA & ASOCIADOS SAS

Correo personal: administrativa@avellanedaayasociados.com

C.C: 52.989.712

AAA

AVELLANEDA & ASOCIADOS
Gerencia Jurídica Estratégica

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098007287 que habilita desde AV 692 hasta AV 10000. Vence 2026-09-02

AVELLANEDAA & ASOCIADOS SAS
Nit 900986568 - 7

SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

Factura Electrónica De Venta No. AV 733

CLIENTE INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS

NIT 860016627 8

DIRECCIÓN CR 89 A 64 C 30 **CIUDAD** Bogota D.C. **TELÉFONO** 4 3 9 1 2 2 1

OBSERVACIONES

FECHA FACTUR 27/02/2026 **FECHA VENCIMIENT** 27/02/2026 **FORMA DE PAGO** Credito

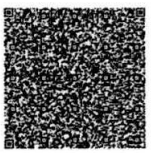
Item	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	HONORARIOS JURIDICOS Del mes de febrero Contrato No. 091 de 2026 del INSOR	1	6.467.537,82	6.467.537,82

Valor en Letras Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**6.467.537,82**
IVA	**1.228.832,19**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**7.696.370,01**

RECIBIDO POR
NOMBRE
FECHA

Esta Factura de Venta es un Título Valor Art. 772 Código de Comercio y Ley 1231/1208, La Mora en el Pago de esta ocasionará Intereses a la Tasa Máxima Legal.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Correo Electrónico administrativa@avellanedaayasociados.com
Fecha y Hora de Generación: 27/02/2026 12:03:58
CR 45 144 51 OF 102 Teléfono 5165856

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 41d20868e062730adb65c0118f229202371f7e4b707fd1a16da53d18a6d295c826e6bb015e958365679a093dcc725c66 --Fecha y Hora de Expedición : 27/02/2026 4:28:09 p. m.

AVELLANEDA & ASOCIADOS
Gerencia Jurídica Estratégica

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098007287 que habilita desde AV 692 hasta AV 10000. Vence 2026-09-02

AVELLANEDAA & ASOCIADOS SAS
Nit 900986568 - 7

SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

Factura Electrónica De Venta No. AV 733

CLIENTE INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS

NIT 860016627 8

DIRECCIÓN CR 89 A 64 C 30 **CIUDAD** Bogota D.C. **TELÉFONO** 4 3 9 1 2 2 1

OBSERVACIONES

FECHA FACTUR 27/02/2026 **FECHA VENCIMIENT** 27/02/2026 **FORMA DE PAGO** Credito

Item	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Valor en Letras Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	6.467.537,82
IVA	1.228.832,19
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	7.696.370,01

RECIBIDO POR
NOMBRE
FECHA

Esta Factura de Venta es un Título Valor Art. 772 Código de Comercio y Ley 1231/1208, La Mora en el Pago de esta ocasionará Intereses a la Tasa Máxima Legal.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Correo Electrónico administrativa@avellanedaayasociados.com
Fecha y Hora de Generación: 27/02/2026 12:03:58
CR 45 144 51 OF 102 Teléfono 5165856

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 41d20868e062730adb65c0118f229202371f7e4b707fd1a16da53d18a6d295c826e6bb015e958365679a093dcc725c66 --Fecha y Hora de Expedición : 27/02/2026 4:28:09 p. m.

AVELLANEDA & ASOCIADOS
Gerencia Jurídica Estratégica

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026

Señores
Instituto Nacional para Sordos - INSOR
Cra. 89a #64c-30
PBX: (601) 4842633
Bogotá, D.C.

Asunto: Vinculación y pagos al día sistema general de salud, pensiones y ARL – No obligada a tener revisor fiscal.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **SANDRA PATRICIA AVELLANEDA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.989.712 de Bogotá, actuando como Representante legal de **AVELLANEDAA & ASOCIADOS S.A.S.**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que actualmente la empresa se encuentra vinculada al sistema general de salud, pensiones, ARL y caja de compensación familiar, no somos aportantes de ICBF y SENA según el artículo 114 - 1 del estatuto tributario y que a la fecha se encuentra al día con los aportes de ley de conformidad con lo establecido en la Ley 789 del 2002 durante los últimos seis meses.

Así, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 43 del 1990, en su artículo 13, parágrafo 2 que contempla *"Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre de año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos"*, la sociedad **AVELLANEDAA & ASOCIADOS** identificada con Nit 900.986.568-7 no está obligada a tener Revisor Fiscal.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA AVELLANEDA AVENDAÑO
C.C. 52.989.712
Representante Legal
AVELLANEDAA & ASOCIADOS
S.A.S. NIT 900986568-7

Proyectó: Cristhiam Zambrano - AA&A

Carrera 55 # 152b-68 - oficina 1407
Centro Empresarial MAZ
Teléfono: 310 3178211
Correo E: administrativa@avellanedaayasociados.com
www.avellanedaayasociados.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900986568	7	AVELLANEDAA & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AVELLANEDA A Y ASOCIADOS	Carrera 6 # 115-65 OFICINA 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5193308	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	42484949	9499041676	E	2026/02/16	2026/02/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,394,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	52989712	AVELLANEDA AVENDAÑO SANDRA PATRICIA																		230301	30	EPS005	30	CCF24	30	14-23	30	30	Si
2	CC	1010239169	GIL BEHAINE JULIANNA		X					X										X	230301	30	EPS010	30	CCF24	30	14-23	30	30	Si
Total	**Afiliados(2)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900986568	7	AVELLANEDAA & ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AVELLANEDA A Y ASOCIADOS	Carrera 6 # 115-65 OFICINA 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5193308	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	42484949	9499041676	E	2026/02/16	2026/02/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,394,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$3,491,000	$0	$0	$3,491,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$3,491,000	$0	$0	$3,491,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$109,400	$0	$0	$109,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$109,400	$0	$0	$109,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$955,800	$0	$0	$955,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$955,800	$0	$0	$955,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$837,800	$0	$0	$837,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$277,800	$0	$0	$277,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$560,000	$0	$0	$560,000
TOTAL				**2**	**$5,394,000**	**$0**	**$0**	**$5,394,000**

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 27/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AVELLANEDAA & ASOCIADOS SAS** con **NIT 900.986.568-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 457600093001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA